

CONVOCATORIA FULBRIGHT 2026

BECA HUBERT H. HUMPHREY

para iniciar el programa de estudios en agosto de 2027

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) abre el concurso de becas Hubert H. Humphrey correspondiente al año 2026. La beca Hubert H. Humphrey está orientada a profesionales provenientes de países de África, Asia, Latinoamérica y el Caribe, Medio Oriente y Euro Asia. Para mayor información acerca del Programa Hubert H. Humphrey ver: <https://www.humphreyfellowship.org>

Los/as candidatos/as –generalmente profesionales jóvenes o en la mitad de su carrera, del sector público o privado– son seleccionados/as mediante un proceso competitivo basado en su potencial de liderazgo y compromiso con el bien común. La beca Hubert H. Humphrey combina el perfeccionamiento de conocimientos específicos y una práctica profesional de al menos seis semanas de duración. El programa de estudio no es conducente a un grado académico.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **miércoles 05 de agosto de 2026**, a las 16:00 horas (hora continental de Chile).

Esta beca está abierta en las siguientes áreas de especialización:

Communications and Journalism

Humphrey Fellows strengthen information integrity and U.S. influence in the global media space by their work in media and communications, including investigative and responsible journalism, national broadcasting, digital media, and public relations. They uphold individual freedoms in the digital age, manage strategic communications, promote free expression, and advance transparent media to strengthen information integrity and support open public debate.

Law and Governance

Humphrey Fellows advance rules-based systems that support U.S. security interests by working as attorneys, judges, law enforcement officials, policymakers, and civil society leaders, advancing the rule of law, strengthening security frameworks, and supporting fair and accountable justice systems. They work to combat transnational crime and trafficking, fight corruption, ensure accountability for violations on personal freedoms, and promote transparent and effective governance.

Natural Resources Policy Humphrey

Fellows drive policies that support energy independence, resource security, and economic resilience. Their work spans critical minerals, energy systems, water, and agriculture—ensuring reliable supply chains, strengthening food security, and reducing vulnerabilities that can be exploited by strategic competitors. This work directly supports U.S. economic strength and global stability.

Public and Economic Policy

Humphrey Fellows address critical public and economic policy challenges in multiple disciplines across local, regional, and national levels that drive economic growth, workforce development, and market expansion aligned with U.S. interests. They work in fields such as trade and investment, workforce development, education policy and administration, fiscal and monetary policy, public-private partnerships, and public sector management. Fellows design and implement evidence-informed policies that promote economic growth and security, strengthen institutions, and support effective domestic and foreign policy decision-making.

Public Health Policy and Management

Humphrey Fellows develop self-reliant and resilient local health systems in global health by addressing public health challenges, including preventing infectious disease outbreaks, through policy development, service delivery, surveillance, and institutional preparedness. Fellows serve as health policymakers, physicians, clinical managers, health educators, and practitioners, shaping policies that manage public health risks in ways that protect American lives and economic stability.

Technology Policy and Management

Humphrey Fellows develop and implement strategies and policies to manage the societal, economic, and security impacts of emerging and established technologies to ensure the United States and its partners lead in this area while against misuse by adversaries. They work on issues such as cybersecurity, artificial intelligence, data governance, digital infrastructure, telecommunications, biotechnology and health technologies, and technology's role in urban planning, transportation, and workforce transformation.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Tener nacionalidad chilena y residir en Chile al momento de postular.
- B. Tener un mínimo de 5 años de experiencia profesional en su área.
- C. Demostrar dominio del idioma inglés, TOEFL/Duolingo/IELTS equivalente a 72/100/6.0.
- D. Haber cursado una carrera impartida por una universidad que cumpla con una de las siguientes condiciones:
 - 1. licenciatura no conducente a título profesional y de 8 semestres de duración mínima.
 - 2. título profesional que incluya en la malla curricular la obtención del grado de licenciatura y de al menos 8 semestres de duración.

El/la postulante deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones 1 o 2 del punto anterior mediante un documento oficial emitido por la universidad donde cursó los estudios. Asimismo, es necesario haber cumplido con la totalidad de los requisitos de egreso y titulación de la carrera cursada.

III. POSTULACIÓN

A. Formulario de postulación

El formulario de postulación correspondiente al programa Hubert H. Humphrey Fellowship 2027-2028 debe ser completado¹ en su totalidad y enviado a través del sistema de postulación en línea antes de las 16:00 horas (hora continental de Chile) del **miércoles 05 de agosto de 2026**. El formulario de postulación se debe completar en inglés y se encuentra disponible en <https://apply.iie.org/huberthumphrey>.

B. Documentos de postulación

Los documentos de postulación que se detallan a continuación se consideran indispensables para certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deben enviarse (en el formato y extensión indicados) a través del sistema de postulación en línea Fulbright (disponible en <https://apply.iie.org/huberthumphrey>).

El hecho de no presentar uno o más de los documentos requeridos, y en el formato (PDF) y extensión solicitados, será causal suficiente para que la postulación se declare fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo, por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados a continuación, en el idioma indicado. Estos documentos no pueden ser reemplazados por ningún otro.

Los documentos solicitados son:

1. **Cédula de identidad (castellano)**
El documento en formato PDF debe contener ambos lados de la cédula vigente.
2. **Currículum Vitae (inglés)**
Debe tener una extensión máxima de 3 páginas e incluir actividades de servicio público o comunitario y liderazgo, si aplica. (Ejemplo: actividades de voluntariado tales como Centros de Alumnos de universidades, Servicio País, Enseña Chile, participación en Colegios Profesionales, Asociación de funcionarios, Iniciativas Sociales, etc.).
3. **Grado académico (castellano)**
Copia de certificado en formato PDF de grado académico de licenciado/a en carreras de al menos 8 semestres de duración (solo para aquellos egresados de licenciaturas terminales).
4. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de grado académico**

¹ Es de exclusiva **responsabilidad** del postulante verificar que el formulario esté completo y que los documentos requeridos de postulación sean legibles.

5. **Título profesional (castellano)**
Copia de certificado en formato PDF de título profesional en carreras de al menos 8 semestres de duración.
6. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de título**
7. **Grado académico de postgrado**
Copia de certificado de postgrado en formato PDF si corresponde.
8. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de grado académico de postgrado**
9. **Certificado de concentración de notas de pregrado (castellano)**
Copia de certificado de concentración de notas de pregrado en formato PDF suscrito por la autoridad competente de la universidad de origen
10. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de concentración de notas de pregrado**
11. **Certificado de concentración de notas de postgrado (castellano)**
Copia de certificado de concentración de notas de postgrado en formato PDF suscrito por la autoridad competente de la universidad de origen si corresponde.
12. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de concentración de notas de postgrado si corresponde.**
13. **Certificado de acreditación de idioma (inglés)**
Copia de certificado emitido por Educational Testing Service (ETS) en formato PDF que acredite el resultado del examen de inglés TOEFL en sus versiones iBT® o iBT® Home Edition o del examen Duolingo o IELTS. El certificado emitido por ETS o Duolingo, IELTS debe estar vigente al cierre de la convocatoria (no deberá tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación). El/la postulante debe asegurarse de rendir el examen en una fecha que le permita presentar el certificado, a través de la plataforma de postulación en línea, antes del cierre de la convocatoria.

TOEFL iBT	Duolingo	IELTS
72 (4.0)	100	6.0

C. Cartas de recomendación en ingles

Cada postulante será responsable de inscribir correctamente a dos recomendantes en el sistema de postulación en línea. Uno de los recomendantes deberá corresponder al actual empleador, garantizando su apoyo a la postulación.

Una vez inscritos los recomendantes, éstos recibirán un correo electrónico (en la dirección de e-mail indicada por el postulante) solicitándoles ingresar al sistema en línea para enviar la carta de recomendación en inglés. Los recomendantes deberán llenar y enviar las cartas en inglés exclusivamente a través de este sistema.

El/la postulante es responsable de que sus recomendantes envíen dichas cartas a través del sistema en línea en los plazos establecidos en las bases de esta convocatoria.

No se aceptan cartas enviadas por correo tradicional, e-mail o fuera de plazo. Las cartas deben venir en formato PDF con la siguiente extensión: apellido_nombre_HHH2027.

IV. BENEFICIOS

La beca Hubert H. Humphrey tiene una duración máxima de un año académico (10 meses). Podrá encontrar más información respecto de los componentes de la beca en el siguiente link:

<https://www.humphreyfellowship.org/how-to-apply/fellowship-components/>

Esta beca financia los gastos de:

1. Pago de los aranceles (tuition and fees) a la universidad estadounidense
2. Asignación mensual de manutención
3. Asignación única de llegada a EE.UU.
4. Asignación académica única para textos de estudio
5. Asignación única para computador
6. Pasaje aéreo de ida a EE.UU y regreso a Chile
7. Asignación académica única para actividades profesionales (conferencias, visitas profesionales)
8. Provisión de seguro de salud "Accident and Sickness Program for Exchanges (ASPE)", otorgado por el Gobierno de Estados Unidos para el/la becario/a, durante el patrocinio de Fulbright
9. Tramitación de visa J-1 (Visitante de Intercambio) y visas J-2 para los familiares dependientes del/la becario/a, sin costo para el/la becario/a.

La beca Hubert H. Humphrey no incluye el financiamiento de los gastos de los dependientes que acompañen a cada becario/a. El programa está diseñado para que los dependientes lleguen a EE.UU. aproximadamente un mes después del inicio del programa de estudios de cada becario/a.

V. RESTRICCIONES DE LA BECA

No pueden postular a la beca personas que:

1. Posean doble nacionalidad chileno-estadounidense.
2. Hayan nacido en Estados Unidos.
3. Posean residencia definitiva en Estados Unidos.
4. Sean estudiantes universitarios sin título académico o profesionales recién egresados.
5. Sean profesores universitarios sin responsabilidades o cargos administrativos (excepto en las áreas Drug Abuse Education, Treatment and Prevention y Teaching of English as a Foreign Language).

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

- A. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, como también de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- B. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación.
- C. En caso de verificarse la existencia de incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases; la omisión o declaración falsa de cualquier información o dato; que no cumpla con la entrega de uno o más de los documentos solicitados; o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de base.

VII. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que aprueben el examen de admisibilidad pasarán a la etapa de evaluación. En caso contrario, serán declaradas “fuera de base” y no pasarán a la etapa de evaluación².

VIII. SELECCIÓN

El Directorio de la Comisión Fulbright en Chile efectúa una selección de las postulaciones que posteriormente es enviada a Estados Unidos donde se lleva a cabo la adjudicación final de la beca.

IX. ADJUDICACIÓN

- A. Se informará el resultado de la adjudicación vía email.
- B. La nómina de seleccionados/as es sometida a aprobación por el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB) en Estados Unidos, el que verifica que los candidatos cumplan con los requisitos del programa y no contravengan las restricciones de postulación³.
- C. Este concurso no contempla lista de espera.

X. ASIGNACIÓN DE UNIVERSIDAD EN ESTADOS UNIDOS

El programa Hubert H. Humphrey se desarrolla en universidades estadounidenses, según las áreas profesionales previamente designadas. Es importante recalcar que el/la becario/a **no podrá elegir**

² Por política del programa Fulbright, no se entrega información respecto del proceso de selección a los postulantes.

⁴ En el caso de que un pre-seleccionado sea vetado por el FFSB, éste pierde el status de nominado, quedando sin efecto su selección al programa Fulbright.

a qué universidad desea asistir. La universidad será designada por un comité en EE.UU., por lo cual el/la candidata/a deberá ser muy específico en señalar sus intereses profesionales, o adaptar la postulación al lugar de su interés dentro del programa Humphrey.

XI. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

- A. La Comisión Fulbright sólo aceptará postulaciones que cumplan con las presentes bases. El incumplimiento de éstas será causal para declarar la postulación fuera de bases.
- B. La Comisión Fulbright se reserva el derecho a interpretar y determinar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que surjan sobre su contenido y aplicación y no entregará motivos por la no adjudicación a los postulantes.
- C. El envío de la postulación conlleva la aceptación en todos sus términos de las presentes bases.
- D. Las aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales generados a partir del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos y se publicarán en www.fulbright.cl.

XII. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases están disponibles en la página web www.fulbrightchile.cl.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **miércoles 05 de agosto de 2026**, a las 16:00 horas (hora continental de Chile).

XIII. PREGUNTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

- A. La única vía por la que se recibirán consultas es por email, en el correo becas@fulbright.cl.